



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2020-A/MDCH

Chacabuco, 27 de Mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 449-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 075-2020-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Carta S/N de fecha 27 de Mayo de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2020-A/MDCH, de fecha 28 de febrero de 2020, se designó al Sr. *Jose Luis Rodriguez Infantes*, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con carta del 27 de mayo de 2020, el citado servidor de confianza, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Subgerente de Recursos Humanos, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza.

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6° y 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, al Sr. *Jose Luis Rodriguez Infantes*, al cargo de **Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Sra. *Marly Yezmin Saravia Lima*, el Despacho de la **Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE